

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

Decreto Exento N° 648

SANTIAGO, viernes 10 de abril de 2015

VISTOS: Ley N° 20.799 del 2014; Decreto Supremo N° 269 del 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 234 de 2015 del Ministerio de Relaciones Exteriores;

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

(Seals and stamps are present on this form)

CONSIDERANDO :

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar el Decreto Exento N° 234 de 2015, por cuanto se cambió el proyecto mediante el cual se pagarán los gastos que generó dicha comisión de servicios.

DECRETO:

1.- MODIFICASE el Decreto Exento N° 234 de 2015, quedando como sigue:

Donde dice:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
EE.UU. - San Francisco	0	01-03-2015	08-03-2015	0	0	0	0
El 100% del viático es de cargo de las personas comisionadas.							0

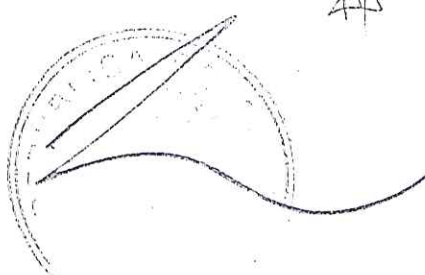
Imputación: 1523715

Subtitulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 3.200

(Faint stamp and date)

13 MAY 2015

(Faint stamp)



Debe decir:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
EE.UU. - San Francisco	0	01-03-2015	08-03-2015	0	0	0	0
El 100% del viático es de cargo de las personas comisionadas.							0

Imputación: 1525715

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 3.200

2.- En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto de los Decreto Exento N° 234 de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



EDGARDO RIVEROS MARIN
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)